

ROSARIO, 28 ABR 2015

VISTO: La presentación efectuada por el alumno; **MONTERO, FRANCO ENRIQUE**, Legajo nro.08-42905, proveniente de la carrera Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional de Rosario, mediante la cual solicita equivalencia a la carrera Ingeniería Mecánica y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro.85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

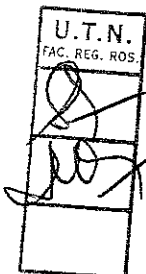
ARTICULO 1RO): Otorgar a el alumno: **MONTERO, FRANCO ENRIQUE**, con legajo nro.08-42905, equivalencia a la carrera INGENIERIA MECANICA de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, FUNDAMENTOS DE INFORMATICA, SISTEMAS DE REPRESENTACION E INGENIERIA MECANICA I.-----

ARTICULO 3RO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO:

133



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica